



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de mayo de 1978

Número 58

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO 101-473 por el que se otorga subsidio para las importaciones de maquinaria y equipo destinados a producir manufacturas de exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 101-473

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga subsidio para las importaciones de maquinaria y equipo destinados a producir manufacturas de exportación.

David Ibarra, Secretario de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31, Fracción IV de la misma Ley y 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1978, y

CONSIDERANDO

Que es necesario fomentar la producción de manufacturas que se destinen a la exportación, con objeto de disminuir el déficit de la balanza de pagos del país.

Que los impuestos sobre la importación de maquinaria y equipo constituyen frecuentemente un gravamen particularmente elevado para empresas que pretenden producir manufactu-

ras competitivas para el mercado internacional, y después de haber tomado en cuenta la opinión de la Comisión Consultiva de Estímulos Fiscales, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO 1o.—Se concede un subsidio hasta por el 100% de la cuota ad valorem del impuesto establecido en la Tarifa del Impuesto General de Importación (sin incluir los impuestos destinados a fines específicos), en términos del presente Acuerdo.

ARTICULO 2o.—El subsidio beneficiará exclusivamente a las empresas que satisfagan los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido, en su caso, la obligación de registro de la empresa, de sus accionistas extranjeros y de las acciones que pertenezcan a dichos accionistas o a sociedades mexicanas que puedan tener socios extranjeros, en los términos previstos en la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

II. Haber cumplido los demás requisitos y obligaciones a su cargo, que deriven de otras disposiciones legales vigentes y, en particular, de las leyes impositivas.

ARTICULO 3o.—El subsidio se otorgará únicamente con relación a las importaciones de maquinaria y equipo, para uso exclusivo y directo de la empresa que los importe, siempre que la solicitante demuestre que dichos bienes no se producen en el país, o que no se producen en cantidad suficiente o con la ca-

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de mayo de 1978 | No. 58

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO 101-473 por el que se otorga subsidio para las importaciones de maquinaria y equipos destinados a producir manufacturas de exportación.

AVISOS JUDICIALES

(Viene de la Primera Pág.)

lidad y características técnicas requeridas, sujeto, además a las condiciones siguientes:

I.—Que la maquinaria y equipo importados estén vinculados de manera significativa con la producción de manufacturas de exportación;

II.—Que exista tendencia a incrementar el volumen y valor de las exportaciones;

III.—Que las empresas incrementen su producción, cuando menos en la misma proporción que se incremente su capacidad instalada con motivo de la importación.

ARTICULO 4o.—La Dirección General de Promoción Fiscal aplicará el beneficio de que se trata, siempre que las empresas demuestren haber realizado las exportaciones por el monto y dentro de los plazos que en cada caso fije la propia Dirección, los cuales se computarán a partir de la fecha de instalación de la maquinaria, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Plazos (años)	Hasta dos veces el valor de la mercancía importada	Hasta tres veces el valor de la mercancía importada	Hasta cuatro veces el valor de la mercancía importada
—	—	—	—
2	40%	60%	80%
3	30%	40%	60%

ARTICULO 5o.—La Dirección General de Promoción Fiscal queda facultada para otorgar hasta un 20% adicional de subsidio a las empresas que se encuentren localizadas en las zonas 2 y 3 a que se refiere el Decreto de Descentralización Industrial del 19 de julio de 1972, y que cumplan cuando menos con dos de las condiciones siguientes:

a) Que inician por primera vez un programa significativo de exportaciones.

b) Que destinen proporciones crecientes de su producción al mercado exterior.

c) Que exporten productos con un contenido nacional superior al 60%.

d) Que requieran efectuar gastos de consideración en la comercialización internacional de sus productos.

ARTICULO 6.—Los interesados en que se les otorgue este subsidio presentarán solicitud por cuadruplicado ante la Dirección General de Promoción Fiscal, acompañando debidamente resuelto y con sus anexos respectivos, el cuestionario que dicha Dirección proporcionará, y exhibiendo copia del o de los permisos de la Secretaría de Comercio o de otras dependencias cuando se requieran conforme a la Ley.

Con objeto de que las empresas puedan contar oportunamente con la aplicación del subsidio, la propia Dirección expedirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en la cual queda debidamente integrada la solicitud, con toda la documentación a que se refiere el párrafo anterior.

Los beneficiarios de este subsidio no deberán enajenar la maquinaria y equipo importados al amparo de este Acuerdo, durante un plazo de dos años, a partir de su introducción al país, a menos que cuenten con la autorización previa de la Dirección General de Promoción Fiscal y hagan efectivos los impuestos correspondientes.

ARTICULO 7.—Acordada favorablemente una solicitud, el interesado garantizará en cualquiera de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación, al momento de realizar la importación el monto del subsidio y cubrirá en efectivo el porcentaje restante.

La Dirección General de Promoción Fiscal, girará instrucciones a la de Aduanas para proceder a la cancelación de las garantías otorgadas, si la beneficiaria demuestra plenamente que ha realizado las exportaciones de que se trata, dentro del plazo y por el monto que en cada caso fije la propia Dirección. En caso contrario, se ordenará el cobro inmediato de los impuestos causados, más los recargos a que haya lugar.

ARTICULO 8.—Este subsidio no podrá ser acumulable con ningún otro estímulo fiscal, ni generará créditos en efectivo a cargo del Erario Federal, ni, por tanto, dará lugar a devolución o compensación de impuestos que pagaren o hubieren pagado las beneficiarias. Además, podrá reducirse o suprimirse de presentarse circunstancias que lo ameriten.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Este Acuerdo entrará en vigor el día 1o. de enero de 1978.

ARTICULO SEGUNDO.—Para los efectos a que se refiere el Artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejecutivo Fiscal de 1978, comuníquese a la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, **David Ibarra**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de febrero de 1978).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANASTACIA ROSAS DE BARRAGAN, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (INMATRICULACION), sobre el Terreno denominado "LOMA DEL PAIS", ubicado en el paraje del mismo nombre, en términos del Pueblo de la Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—en 26.60 Mts. con Donaciano Casas, actualmente con la señora Celia Casas.

AL SUR.—en 26.25 Mts con Irene Ayala de Huitrón

AL ORIENTE en 10.00 Mts. con Donaciano Casas, actualmente con la señora María Antonieta Núñez

AL PONIENTE.—en 10.00 Mts. linda con Camino. Con superficie total de 264.25 Metros cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES con intervalos de diez días, en cada uno de ellos, en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado, y el periódico LA PROVINCIA de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presentan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Tlalnepantla, México a los diez días del mes de Abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Crescencio Blas Bazulista Ruiz.—Rúbrica.

1291.—22 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 565/78

MANUEL FRIAS TORRES, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al inmueble denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la Calle Niños Héroeas, número ciento siete, Colonia San Luis Tlalileo, Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 24.65 metros, lindando con propiedad de PEDRO FLORES.

AL SUR: en 11.18 metros, lindando con CALLE NIÑOS HEROES.

AL ORIENTE: en 26.03 metros, lindando con propiedad de MARIO ESPINOZA.

AL PONIENTE: en 22.10 metros, lindando con CALLE BURGAMBILIA.

TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 460.15 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en los periodicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; se expedien en la Ciudad de Naucalpan a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. Plutarco Roales Morales.—Rúbrica.

1293.—22 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

AMADO GAMEZ LIMON, ha promovido ante este Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad que se encuentra ubicado en el Pueblo de San Lucas Patoni, Tlalnepantla, México, y el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—22.50 mts., con FEDERICO RIVERO.

AL SUR.—24.25 mts., con MANUEL RIVERO.

AL ORIENTE.—13.14 mts., con calle.

AL PONIENTE.—16.84 mts, con LEON CASTANEDA.

SUPERFICIE.—354.00 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días. Se expide en el local de este H. Juzgado a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1294.—22 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: JUAN HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de dos sitios uno de labor y otro urbano, de nombres "MEMEYACACTO" y "TLATEMANCO", ubicados en el pueblo de la Purificación del Municipio y Distrito de Texcoco, teniendo las siguientes medidas y colindancias: "MEMEYACACTO"; NORTE: 62.50 mts. con Manuel Velázquez; PONIENTE, haciendo ángulo recto 15.00 mts. con Ricarda Olivares; NORTE: 63.25 mts. con Ricarda Olivares; NORESTE: 42.20 mts. con Juan Pinal Neri; SUR: 129.65 mts. con Lorenzo Sánchez; ORIENTE; haciendo ángulo 7.35 mts. con Lorenzo Sánchez; SUR: 29.50 mts. con camino; y ORIENTE: 62.00 mts. con camino con superficie aproximada de 5,839.00 metros 2. "TLATEMANCO" ORIENTE: 21.20 mts. con Lorenzo Sánchez; NORTE; haciendo ángulo recto 5.70 mts. con Juan Pinal; ORIENTE: 18.00 mts. con Juan Pinal; NORTE; 65.35 mts. con Florentino Sánchez y Ricarda Velázquez; PONIENTE: 45.00 mts. con Camino; SUR: 74.00 mts. con Josefa Gómez; Con superficie aproximada de 3,445.00 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero. Dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

1296.—22 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIO LOPEZ Y LOPEZ:

ESPERANZA RIVERA GARDUÑO: en el expediente número 533/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 18, Manzana 50, Colonia Ampliación Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.15 Mts., con lote 17; AL SUR: 17.15 Mts., con el lote 19; AL ESTE: 9.00 Mts., con lote 43; AL OESTE: 9.00 Mts., con la Avenida San Angel, con una superficie total de 154.35 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Tercer Secretario Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Fernando Terrón López**.—Rúbrica.

1373.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se cita a juicio, al señor Luis Navarro García; demandado en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario; promovido en este Juzgado, por la señora María Enriqueta del Carmen Gómez Jaimos, según expediente 134/977.

Expido el presente acuerdo Juez Mixto este Juzgado, para publicarse, tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, haciéndose saber al demandado, que debe presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la última publicación.

Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado.

Hecho a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

1376.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SEÑORA ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ.

EL SEÑOR PABLO VEGA VELAZQUEZ en el Juicio Ordinario Civil radicado en éste Juzgado bajo el expediente 999/77, le demanda el Divorcio Necesario por abandono de hogar por más de seis meses, así como las demás prestaciones que detalla en su escrito de demanda, y por ignorarse su domicilio el C. Juez dicto con fecha siete de marzo del presente año un auto ordenando se le emplazase por Edictos a fin de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente, comparezca ante este Juzgado por sí o por representante, a contestar la demanda establecida en su contra

quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la misma y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele igualmente para que señale domicilio en ésta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se le harán por Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente.—Es dado en el local del Juzgado a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

1378.—27 abril 6 y 16 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA.

LEONARDA JUAREZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2540/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número 4 manzana 459 Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, cuarta sección, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 3; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 5; AL ORIENTE 9.00 Mts., con lote 24; AL PONIENTE 9.00 Mts., con calle perjura; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, **P.D. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1383.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

CONCEPCION GONZALEZ DE TORRES, en el expediente marcado con el número 2534/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote 40 manzana 30 Colonia Ampliación las Aguilar de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 19.00 Mts., con lote 39; AL SUR 19.00 Mts., con lote 41; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 27; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 11; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, **P.D.C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1384.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARGARITO CARBAJAL GALLO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INMATRICULACION, del terreno ubicado en la Población de Santa Clara, Coatlilla, Estado de México, denominado "EL LLANO", bajo el expediente número 575/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 30.00 metros con calle.

AL SUR: en 30.00 metros con Escuela.

AL ORIENTE: en 100.00 con Pulcherio Cedillo

AL PONIENTE: en 100.00 metros con Arrocera.

El terreno tiene una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

1322.—22 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY

HIGINIO CEDILLO LOPEZ, en el expediente marcado con el número 2533/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número 6 manzana 12 Colonia Ampliación las aguilas, ubicado en este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 19.00 Mts., con lote 7; AL SUR 19.00 Mts., con lote 5; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 25; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle 29; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1385.—27 abril 6 y 16 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS GONZALEZ CONTRERAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "DETRAS DE LA CAPILLA", ubicado en el barrio de San Juanito de esta ciudad de Texcoco, que mide y linda: Norte; 10.00 mts. con la vendedora; SUR: 10.00 m. con María Bustamante; ORIENTE, 15.00 m. con Delfina Avila y Luis Alonso; PONIENTE 15.00 mts. con Lorenzo Cornejo; con superficie aproximada de 159.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Naticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México, a los cinco días de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1522.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BEBERY ROMERO WALLACE

AURELIA ROMERO DIAZ, en el expediente marcado con el número 2536/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión del lote número 32 manzana 9 colonia Las Aguilas, ubicado en este Municipio; Que mide y linda; AL NORTE 17.50 Mts., con lote 3i; AL SUR 17.50 Mts., con lote 33; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 7; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lotes 13 y 14; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1386.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

APARICIO IDALIO.

SALOME FLORES ESPEJEL, en el expediente marcado con el número 454/978, que se tramita en este Juzgado, del demandado en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 30, de la Manzana 51, ubicado en la Colonia General José Vicente Villada, de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE 21.50 Mts. con Avenida Segunda; AL SUR 21.50 Mts., con lote 29; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 1; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle 14; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1399.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. 175/78 LUCINA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx; ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio urbano que mide y linda: NORTE 12.50 Mts. con calle Constituyentes No. 17; SUR 12.50 Mts. con propiedad de Urbano Ebadilla; AL ORIENTE 23.50 Mts. con Eusebio Beltrán, AL PONIENTE 23.50 Mts. con Liberio Rosas N. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 27 de Abril de 1978.—Consta. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1511.—11, 16 y 18 mayo.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

CARLOS RODRIGUEZ FLORES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto de una Fracción del predio Urbano de Común Repartimiento conocido con el nombre de "TELPILOYA", ubicado en sitio perfectamente bien conocido, en el poblado de Coacalco de Berriozabal, bajo el expediente 634/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: con 12.00 mts. con GUADALUPE CUELLAR.

AL SUR: 12.00 mts. con calle Belizario Dominguez.

AL ORIENTE: 25.00 Mts. con Sucesión de Anselmo y Alberto Montoya, hoy propiedad de DELFINA MONTOYA.

AL PONIENTE: 25.00 Mts. con GUADALUPE FLORES CUELLAR.

Con una superficie de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y el de mayor circulación en ésta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en el lugar que ocupa el Juzgado, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica.

1445.—4, 16 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SERAPIO VERGARA ROMERO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el barrio de Santa Cruz de Arriba en esta cabecera, que mide y linda: NORTE: 13.00 mts. con Trinidad Librero; SUR: 13.00 mts. con Antonio Rodríguez; ORIENTE: 20.00 mts. con Encarnación Balcazar; y PONIENTE: 20.00 mts. con calle, con superficie de 250 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero. Dado en Texcoco, Estado de México, a los catorce días de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica.

1450.—4, 16 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

C. JUANA HERNANDEZ DE REYES.

PRESENTE.

En el expediente 347/76, relativo al juicio Ordinario Civil Escrito sobre Divorcio Necesario, promovido por DANIEL REYES RODRIGUEZ, en contra de JUANA HERNANDEZ DE REYES, el C. Juez acordó: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarse a Usted por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, apercibiéndole que deberá de contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias de Ley a su disposición. Chalco, México, a 29 de Abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

1465.—6, 16 y 25 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 466/78 ANTONIO DE LA MORA MOTA.—Promueve diligencias de Información de dominio de un terreno y casa que se ubica en la Ave. Colón Norte No. 139 en Capultitlán, Municipio de Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE 6.10 Mts. con José Palma; AL PONIENTE 6.10 Mts. con la Ave. Colón Norte; AL NORTE; 24.10 Mts. con Remedios Vazquez, y AL SUR 24.10 Mts. con Clara Bueno Vda. de la Mora, con una superficie de 147.10 M2. para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a 29 de abril de 1978.—El C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

1502.—11, 16 y 18 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 452/78 CLARA BUENO VDA. DE LA MORA.—Promueve diligencias de Información de Dominio, un terreno y casa en él construida, que se ubica en la Avenida Colón Norte, número 139 3n Capultitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE: 18.50 Mts. con José Palma; AL PONIENTE.—Con una línea 2.50 Mts. con la Ave. Colón Norte y en otra línea 16.00 Mts. con Tomas Mora Vazquez; AL NORTE; 24.10 Mts. con Antonio de la Mora Mota; AL SUR, en una línea 14.35 Mts. con Tomás de la Mora Vazquez y en otra línea 10.45 Mts. con Francisco Hernández, con una superficie de 227.45 M2. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 29 de abril de 1978.—El C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

1503.—11, 16 y 18 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 468/78 TOMAS DE LA MORA VAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio de un terreno y casa en él construida que se ubica en la Av Colón Norte No. 139 de Capultitlán, Municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias AL ORIENTE 16.00 Mts. con Clara Bueno Vda. de la Mora AL PONIENTE 16.00 Mts. con Av. Colón Norte; AL NORTE; 13.65 Mts. con Clara Bueno Vda. de la Mora y AL SUR; 13.65 Mts. con Francisco Hernández, con una superficie de 218.40 Mts2. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a 29 de abril de 1978. El C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

1504.—11, 16 y 18 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AURORA ROSALES VIUDA DE REYES, promueve información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado San Pedro Tul-tepec, Méx., mide linda: NORTE: 58.70 Mts. Salome Contreras Nava; SUR: 58.20 Mts. Nieves Linares, Petra Vazquez; ORIENTE: 38.70 Mts. Iscuro Morales, Leodegario Morales; PONIENTE: 41.20 Mts. Raymundo Osorio.

Publicarse por tres veces a cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 24 Enero 1978.—Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

1508.—11, 16 y 18 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 4147/78 REMEDIOS MORA VAZQUEZ.— Promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno que se encuentra ubicado en la Avenida Colón Norte número 133, Capultitlán, Municipio de Toluca, Méx., con siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE 12.30 Mts. con José Palma; AL PONIENTE: 12.30 Mts. con la Ave. Colón Norte; AL NORTE: 24.10 Mts. con Gabriel Vazquez Moran y al SUR: 24.10 Mts. con Antonio de la Mora Mota. Con una superficie de 249.43 M2. El C. Juez dió entrada a la presente procién y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a 29 de abril de 1978.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1505.—11, 16 y 18 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 471/78 GABRIEL VAZQUEZ MORAN.— Promueve diligencias de Información de Dominio de un terreno con casa que se ubican en la Avenida Colón Norte número 139 en Capultitlán, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias ORIENTE 8.40 Mts. con José Palma; PONIENTE 8.40 Mts. con la Ave. Colón Norte que es la de su ubicación; NORTE 24.10 Mts. con Eugenia Caballero; y al SUR 24.10 Mts. con Remedios Mora Vazquez, y tiene en total una superficie de 232.44 Mts. para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a 29 de abril de 1978.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1506.—11, 16 y 18 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CECILIO REYES ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión tiene predio ubicado San Pedro Tultepec, Méx., mide linda: NORTE: 131.60 Mts. Fausto León; SUR: 131.60 Mts. Manuel Reyes Rosales; ORIENTE: 35.70 Mts. Fausto León; PONIENTE, 35.00 Mts. Isabel Rosales.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derecho posesión docida, Lerma, Méx., 24 Enero 1978.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1509.—11, 16 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CARITINA PRADO J. DE DIAZ, promueve información de Dominio Exp. No. 354/78, de un terreno rústico denominado "Cueva de San Cayetano" ubicado en el poblado de Santiago Miltepec de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 44.70 Mts. con el señor Lucas Cristóbal Gutiérrez; SUR: 49.00 Mts. con Sabina Durán; ORIENTE: 76.10 Mts. con Angel Vira Montes, Pedro S., Josefina Díaz y María de Jesús; PONIENTE: con Ubaldo Prado G., para su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo solicite en términos de Ley. Toluca, Méx., a 27 de Abril de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1516.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 627/78. AMANDO CAMACHO BECERRIL, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de labor ubicado en Capultitlán Méx., que mide y linda: Partiendo del vértice al Noroeste recta con Dirección Poniente a Oriente (Norte) 45.00 metros con Barranca, da vuelta al Sur 77.20 metros con Encarnación Ramírez, da vuelta al Poniente 30.35 metros vuelve al sur en 58.30 metros con Pedro Peñaloza, da vuelta al Poniente en 14.40 metros con Daniel Garduño, y da vuelta al Norte 135.50 metros con propiedad del suscrito. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 6 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1520.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUAN GALVEZ LUNA, promueve en éste juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que tiene sobre una Fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Miguel del Municipio de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE, 22.00 mts., con Valente Ramírez; AL SUR, 22.00 mts., con Camino dos de marzo; AL ORIENTE, 36.50 mts., con Javier López; AL PONIENTE, 40.40 mts., con Domingo Sánchez Mimbrela, con superficie aproximada de 847.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de 1978.—Doy fe.—El Secretario del juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1533.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

PABLO SOLIS GONZALEZ, promueve ante éste Juzgado, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno denominado "FRACCION UNO DEL PRESIDIO", ubicado en la Colonia Independencia en Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 35.00 Mts. y linda con el Canal de Guatemala; AL SUR en 29.60 Mts. linda con el señor José Vega; AL ORIENTE en 70.00 Mts. linda con el señor ALBERTO CHAVEZ; AL PONIENTE en 58.00 Mts. linda con el señor JUAN RAMIREZ; con una superficie de 2,048.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES en intervalos de TRES DIAS, en cada uno, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1541.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. 179/78. RIGOBERTO JUAREZ VALLEJO. Promovió diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Capulhuac, Méx., Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley in terreno que mide y linda: Oriente 11.80 Mts. con Filo, eno vallejo y Encarnacion ve-ga gil poniente 11.80 mts., con Pedro Hernández, NORTE 8.20 mts. con Acres Rodríguez, SUR 8.20 mts. con la calle de su ubi-cación o esa Galeana. El C. Juez dió entrada a la presente pro-moción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periodicos gaceta de Gobierno y otro de mayor circula-ción en el estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., 1 29 de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendiesta Carbajal.—Rúbrica.

1513.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CINTURA JUAREZ, promueve diligencias de jurisdic-ción voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado "LAGUNITA", ubicado en el pueblo de San-ta María Nativitas Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito, que mide y linda: NORTE; 47.70 mts. con Afrodita Mendoza de Maldonado; SUR: 49.50 mts. con María del Pilar Chimal de Díaz; ORIENTE: 15.00 mts. con calle Chopo; PONIENTE: 15.00 mts. con Tiburcio Constantino, con una superficie de 729 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Tex-coco, Estado de México, a los cuatro días de mayo de mil nove-cientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuer-dos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1521.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ELENA MORENO RIOS, promueve en éste Juzgado Informa-ción Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno de común repartimiento ubicado en el Municipio de Apaxco, México, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 220.00 mts., con Terrenos del Ejido; AL SUR, en dos li-neas una de 198.03 mts., y 15.50 mts., con Terrenos del Ejido y Juan Sánchez; AL ORIENTE, 131.30 mts. con Terrenos del Ejido AL PONIENTE en dos líneas, primera 24.70 mts., y 89.00 mts., con Juan Sánchez y con terrenos del Ejido. Con superficie aproxima-da de 28,775.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces con-secutivas en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los nueve días del mes de mayo de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1534.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

RAQUEL OCAMPO PEÑA ha promovido Diligencia de Infor-mación Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Palmar Chico del Municipio y Distrito Judicial de Amatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 40.00 Mts. con calle sin nombre.

SUR: 38.00 Mts. con calle de Ignacio Zaragoza.

ORIENTE: 38.00 Mts. con calle de Emiliano Zapata.

PONIENTE: 40.00 Mts. con terreno de la Escuela Primaria Justo Sierra.

Se admitió la solicitud y se ordenó su publicación por tres ve-ces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, para que los que se crean con mayor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Sultepec, Méx., a 9 de mayo de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

1536.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ARNULFO BERNAL MILLAN, promueve diligencias informa-ción dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años so-bre terreno rústico, propiedad particular, labor y riego, denomi-nado "LA JOYA", ubicado Ranchería Buenavista, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 103.00 metros, Etefvino Arizmendi de Tapia; sur, 72.00 metros, Inocente Trujillo y Fran-cisca Millán; al oriente, 43.00 metros, Francisca Millán, poniente, 48.00 metros, Melchor Sánchez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTA-DO" y "EL HERALDO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., abril veinte mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. J. Ascención Men-dosa Pineda.—Rúbrica.

1545.—13, 16 y 20 mayo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.